



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10686

22/03/2017

26698

**AUTOR/A:** ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

#### **RESPUESTA:**

Las administraciones competentes para convocar las ayudas del Plan Estatal 2013-2016 son las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. En base a las competencias estatutarias en materia de Vivienda asumidas por la Ciudad de Ceuta en régimen de exclusividad, los programas del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, que la Ciudad de Ceuta está aplicando son:

- Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa de ayuda al alquiler de vivienda.

Madrid, 25 de abril de 2017